

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS E INCLUSIÓN

MINUTA No. 02/20 SESIÓN ORDINARIA 12 DE JUNIO DE 2020

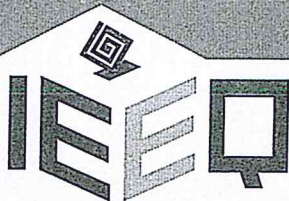
El 12 de junio de 2020 a las 12 horas con 03 minutos, se reunieron a través de la plataforma de videoconferencias con ID: 1234381033 y liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1234381033>, las consejerías electorales que integran la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión¹ del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², la Mtra. María Pérez Cepeda como Presidenta, el Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles como Secretario, el M en A. Gerardo Romero Altamirano, Mtra. Gema N. Morales Martínez, Mtro. Luis Espíndola Morales y el Dr. Luis Octavio Vado Grajales como Vocales; se contó con la presencia del Lic. Arturo Ruíz Sánchez, representante suplente del Partido Acción Nacional, del C. César Ángel Zafra Urbina, representante suplente del Partido del Trabajo, del Lic. Vidal Navarrete Cerda, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional y de la Mtra. Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante suplente del partido MORENA; asimismo, estuvieron presentes el Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del Instituto, la Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes, Coordinadora Jurídica, y el Mtro. José Eduardo Hernández Pérez, Secretario Técnico de la Comisión, quienes en tiempo y forma, fueron convocados e invitados para desahogar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación del Informe de la Presidencia de la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión por el cual se somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro la verificación y determinación de la existencia histórica de los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas del municipio de Tequisquiapan, Querétaro, en atención a la sentencia TEEQ-JLD-1/2019.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión por el cual se somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro la verificación y determinación de la existencia histórica de los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas del municipio de San Joaquín, Querétaro, en atención a la sentencia TEEQ-JLD-1/2019.

¹ En adelante Comisión.

² En adelante Instituto.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

6. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.** El Secretario de la Comisión verificó la existencia de quórum legal y declaró la instalación de la sesión.

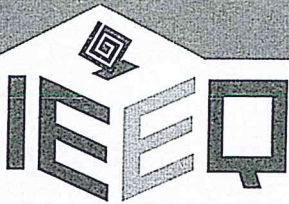
2. **Aprobación del orden del día propuesto.** El Secretario de la Comisión sometió a consideración de los presentes el orden del día propuesto, mismo que fue aprobado por 6 votos de las Consejerías integrantes de la Comisión.

3. **Presentación del Informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica.** En uso de la voz, la Presidenta de la Comisión rindió su segundo informe trimestral de actividades, mismo que fue circulado con la convocatoria. Al respecto, resaltó la reunión de trabajo virtual en la cual presentó la ruta de actividades para la celebración de consultas en cumplimiento a la sentencia TEEQ-JLD-1/2019 y destacó varias de estas que el Instituto deberá desahogar; asimismo, expresó que se ha dado continuidad a los trabajos para el cumplimiento de dicha sentencia como lo fue la elaboración de un documento que contiene las delegaciones y subdelegaciones que conforman los municipios, ajustes al proyecto de dictamen para la verificación de los sistemas normativos internos, revisión de los reportes etnográficos, entre otras; finalmente informó que participó en el foro virtual "*Consulta indígena, experiencia y retos*" organizado por la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (RENACEDI) y que, sobre la edición de la obra "*Catálogo de derechos político-electorales para una democracia incluyente*", se construyó su contenido con apoyo del personal de la Secretaría Ejecutiva.

Finalmente puso a consideración el informe rendido sin que hubiese comentarios, por lo que se procedió al desahogo del siguiente punto.

El Secretario de la Comisión dio cuenta de la incorporación a la sesión de la representación de la representación del Partido Revolucionario Institucional.

4. **Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión por el cual se somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro la verificación y determinación de la existencia histórica de los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas del municipio de Tequisquiapan, Querétaro, en atención a la sentencia TEEQ-**



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

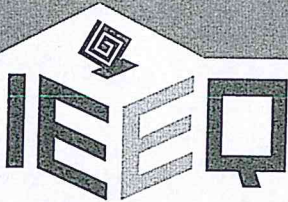
JLD-1/2019. Siguiendo con el orden de día, el Secretario de la Comisión dio lectura a los puntos de dictamen.

La Presidenta de la Comisión expuso a los integrantes del órgano colegiado la estructura del dictamen y dio una breve explicación de los antecedentes más relevantes para contextualizar los trabajos del Instituto; manifestó que la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro reconoce a los pueblos Otomí, Huasteco y Pame, así como a las comunidades indígenas asentadas en los municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, Querétaro, San Joaquín, Tequisquiapan y Tolimán; asimismo, resaltó lo relativo a la anuencia de las comunidades indígenas para poder ser consultadas, los escenarios a los cuales se podría topar el Instituto y el alcance de las consultas.

Por otra parte, la Presidenta de la Comisión señaló que en el municipio de Tequisquiapan, el cual comprende las comunidades de El Tejocote, La Fuente, San José la Laja y San Nicolás, de acuerdo a los reportes etnográficos de la Coordinación de Antropología de la Universidad Autónoma de Querétaro, se da cuenta de la existencia histórica de sistemas normativos internos y se identifica que se auto-adscriben como comunidades indígenas; finalmente, resaltó la importancia de los elementos que aportan los reportes etnográficos.

El Dr. Luis Octavio Vado Grajales, Vocal de la Comisión resaltó la importancia de la sesión; felicitó a la Presidencia y a las áreas involucradas; y expresó que existe la obligación legal de postular personas auto-adscritas como indígenas a distintos cargos de elección popular en las condicionantes que la propia ley establece, como lo es la auto-adscripción reforzada, por lo que los reportes etnográficos permitirán tanto a los partidos políticos como al Instituto conocer cuáles son las autoridades de las comunidades de las que deberán surgir las pruebas para acreditar dicha auto-adscripción. Asimismo, se sumó a la propuesta de poder proyectarlo en el sitio de internet del Instituto como parte de la máxima transparencia.

El Secretario de la Comisión se sumó al reconocimiento para el funcionariado del Instituto y de la Coordinación de Antropología de la Universidad Autónoma de Querétaro e hizo referencia al reporte etnográfico de la comunidad de El Tejocote y a la figura de Xitaces.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

El Mtro. Luis Espíndola Morales, Vocal de la Comisión felicitó a las áreas involucradas para el cumplimiento de la sentencia TEEQ-JLD-1/2019; expresó que se está transitado a una verdadera igualdad sustantiva de los pueblos y comunidades indígenas como parte de una deuda histórica. Asimismo, refirió que los reportes etnográficos son ilustrativos, que el trabajo coordinado que se ha dado con las instituciones especializadas en antropología y que, las presidencias municipales, tendrán que consultar a los pueblos y comunidades indígenas si es su deseo que aquellas autoridades que asimilan como autoridades internas, delegados y subdelegados, sean elegidas mediante sus usos y costumbres.

La representación del partido MORENA realizó diversas consideraciones sobre el proceso de consulta en atención a la experiencia en la comunidad "La D Chalmita"; al respecto, la Presidenta de la Comisión expresó que el acompañamiento y la colaboración interinstitucional ha permitido concluir que las actividades se encuentran en la ruta correcta.

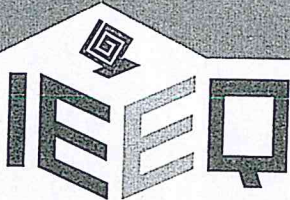
Al no haber más intervenciones, fue sometido a votación el dictamen de la cuenta, aprobándose por 6 votos a favor de las consejerías integrantes de la Comisión.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión por el cual se somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro la verificación y determinación de la existencia histórica de los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas del municipio de San Joaquín, Querétaro, en atención a la sentencia TEEQ-JLD-1/2019. Siguiendo con el orden de día, el Secretario de la Comisión dio lectura a los puntos de dictamen.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración de los integrantes del colegiado y al no haber intervenciones, se sometió a votación el dictamen de la cuenta, aprobándose por 6 votos a favor de las consejerías integrantes de la Comisión.

6. Asuntos Generales. En la sesión no fueron listados asuntos generales.

Una vez desahogados los puntos del orden del día, se dio por concluida la sesión a las 13 horas con 08 minutos del día de su inicio.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Así lo acordaron y firmaron Consejerías integrantes y presentes de la Comisión Jurídica.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Mtra. María Pérez Cepeda
Presidenta de la Comisión

Mtro. Carlos Rubén Eguarte Mereles
Secretario de la Comisión

M. en A. Gerardo Romero Altamirano
Vocal de la Comisión

Mtro. Luis Espíndola Morales
Vocal de la Comisión

Mtra. Gema N. Morales Martínez
Vocal de la Comisión

Dr. Luis Octavio Vado Grajales
Vocal de la Comisión

Mtro. José Eduardo Hernández Pérez
Secretario Técnico de la Comisión



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL**

La presente minuta se firma por triplicado, constando de 5 fojas útiles.
MPC/CREM/LEM/jehp